INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Expediente:	CONTR 2026 170397
Título:	Servicios de plataforma de datos en la nube Microsoft Azure (Fabric, Purview y OneLake)
Objeto:	Contratación de servicios cloud para procesamiento, almacenamiento, gobierno y operación de datos mediante Microsoft Azure.
Código NUTS:	ES614 Granada
Código CPV:	72000000-0 Servicios informáticos 72300000-8 Servicios relacionados con datos
Órgano de contratación:	Dirección General del Consorcio “Puntos Vuela Andalucía”

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El Consorcio “Puntos Vuela Andalucía” (en adelante CPV) ha tramitado un contrato menor para la adjudicación del “Servicio de plataforma de datos en la nube Microsoft Azure (Fabric, Purview y OneLake)” (CONTR 2026 170397), cuyas condiciones han sido establecidas mediante memoria justificativa de 4 de mayo de 2026.

El procedimiento es objeto de tramitación electrónica a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, cuyo enlace de acceso ha sido incluido en la mencionada memoria.

A fin de garantizar la publicidad y la libre concurrencia en el procedimiento, se ha publicado un anuncio en el Perfil del Contratante del CPV el día 4 de mayo de 2026.

El plazo de presentación de ofertas electrónicas ha finalizado el día 12 de mayo de 2026.

La plataforma SiREC ha registrado la presentación electrónica -en plazo- de las siguientes ofertas, las cuales se relacionan por su orden de presentación:

1. TELEFÓNICA EMPRESAS

Una vez realizada la apertura electrónica del "sobre único" se constata que la documentación presentada por todos los licitadores es correcta por lo que quedan admitidas todas las ofertas.

A continuación, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 del anexo "Documento de prescripciones técnicas" de la memoria justificativa ("*Criterios de valoración*"), se procede al análisis comparado de las ofertas recibidas a fin de determinar en cuál de ellas concurre la mejor relación "calidad-precio" (145 LCSP).

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

El art. 131.3º LCSP establece: "*Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118*".

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece que, a pesar de que corresponde hacer una adjudicación directa del contrato, a fin de objetivizar mínimamente la valoración de las ofertas que se reciban, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo con los siguientes criterios:

Valoración de los servicios asociados a la propuesta. Ampliación de la capacidad mínima requerida, ampliación del alcance temporal cubierto en servicios cloud, soporte y asistencia en el presente contrato.	Hasta 10 puntos
Oferta económica. La oferta económica más baja expresada en euros IVA no incluido (OMB) recibirá 90 puntos y las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula: *Puntuación = 90 x OMB / Oferta económica de la empresa*	Hasta 90 puntos

ALBERTO CORPAS NOVO		12/05/2026 13:44:06	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwvsh1KzXa766P7nnxtlZt8Lyba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se procede a la valoración de cada una de las propuestas recibidas:

1. TELEFÓNICA EMPRESAS

Valoración de los servicios (hasta 10 puntos)

El licitador ofrece una solución basada en la Cloud Pública de Microsoft Azure (modelo CSP de Microsoft), en la modalidad de servicio Avanzado.

Cumple con los requisitos descritos en la memoria justificativa, valorándose por encima de lo requerido el esquema de soporte técnico ofrecido desde centros técnicos de Telefónica con atención 24x7/12x5 (en función de la criticidad).

A la vista de la propuesta realizada, corresponde asignar la siguiente puntuación en este criterio.

Criterio	***Puntos***
Valoración de los servicios (hasta 10 puntos)	6,5

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

No se admitirán proposiciones con oferta económica superior al presupuesto de licitación.

Para la puntuación de las ofertas económicas se tendrá en cuenta la fórmula establecida a este efecto en la memoria justificativa:

Oferta económica. La oferta económica más baja expresada en euros IVA no incluido (OMB) recibirá 90 puntos y las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula: Puntuación = 90 x OMB / Oferta económica de la empresa

	Oferta económica (IVA no incluido)	Puntuación
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	Costes fijos: 2.250,26 € Costes variables: 92,18 €/mes estimados	90

a) RESUMEN DE PUNTUACIONES

A continuación se procede a integrar las puntuaciones obtenidas por cada licitador en cada uno de los criterios evaluados, obteniéndose el siguiente resultado:

	Valoración de la propuesta	Oferta económica	Total
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	6,5	90	96,5

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de los resultados obtenidos, se propone al órgano de contratación del Consorcio la adjudicación del “Servicios de plataforma de datos en la nube Microsoft Azure (Fabric, Purview y OneLake)” (CONTR 2026 170397), a favor de TELEFÓNICA EMPRESAS SA con CIF A780532147, en cuya propuesta concurre la condición de “oferta con mejor relación calidad-precio” (145 LCSP).

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

ALBERTO CORPAS NOVO		12/05/2026 13:44:06	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwvsh1KzXa766P7nnxtlZt8Lyba	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	